

DECRETO 1694 DE 2022

(agosto 15)

D.O. 52.127, agosto 15 de 2022

por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 2º del Decreto número 1391 de fecha veintiocho (28) de julio de 2022, se encargó a partir del seis (6) de agosto de 2022 al doctor Carlos Alberto García Montes, identificado con cédula de ciudadanía número 10276336, titular del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, de las funciones del empleo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 07 de la Agencia Nacional de Infraestructura, sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular.

Que se considera necesario dar por terminado el encargo efectuado a través del Decreto número 1391 de fecha veintiocho (28) de julio de 2022 y nombrar al doctor William Fernando Camargo Triana, identificado con cédula de ciudadanía número 7224599, como titular del empleo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 07 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo de las funciones del empleo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 07 de la Agencia Nacional de Infraestructura, al doctor Carlos Alberto García Montes, identificado con cédula de ciudadanía número 10276336, Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, efectuado por medio del Decreto número 1391 de fecha veintiocho (28) de julio de 2022.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, al doctor William Fernando Camargo Triana, identificado con cédula de ciudadanía número 7224599, en el empleo de Presidente de Agencia Código E1 Grado 07 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Artículo 3°. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Carlos Alberto García Montes y William Fernando Camargo Triana; así como también, a la Agencia Nacional de Infraestructura.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Transporte,

Guillermo Francisco Reyes González.